

Secretaria. A Despacho del Señor Juez, para aprobar la liquidación de las costas y agencias en derecho. Sírvasse Proveer.
Cali, 22 de abril de 2021

La Secretaria,
KATHERINE GÓMEZ

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 612

Santiago de Cali, veintidós(22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE: LUZ MARINA CARDONA ZAPATA
DEMANDADA: JAVIER ROBERTO PEREZ SALAZAR
RADICACION: 76001-3113-0013-2019-00505-00

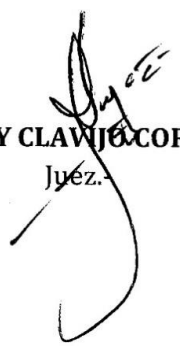
Visto el contenido del informe secretarial que antecede, por ser procedente, el despacho dispondrá la aprobación de las costas liquidadas por secretaría.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

1. Por estar conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación a la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Código General del Proceso, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE,


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.